



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

03 JUN 2025

Expediente N° SO-19.030/2025.-

Resolución N° D-ORAN-091/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-002/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de referencia, se designa y pone en funciones a la Lic. Elena Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, como Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 10 de mayo del año 2025 y por el término de 3 (Tres) años.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-002/2025, con relación a la designación y puesta en funciones debiendo ser a partir del 09 de mayo de 2025 y por el término de 3 (Tres) años.

Que, corresponde imputar la designación a la partida individual del personal superior de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-002/2025, debiendo designar y poner en funciones a la Lic. Elena Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, como Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 09 de mayo del año 2025 y por el término de 3 (Tres) años.

ARTÍCULO 2°: Indicar que el cargo se imputará a la partida individual del personal superior de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

ARTICULO 3°: Cursar copia al Consejo Directivo para su convalidación, Rectorado, Decana y Vicedecano de la Facultad, Dirección Administrativa Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


ENA MELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA